

RECOMENDACIÓN N° 67
A LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN
RELATIVA AL ORIGEN SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES
Y SUS POSIBILIDADES DE EXITO
EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

(1971)

Preámbulo

La Conferencia Internacional de Educación, convocada en Ginebra por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para celebrar su 33a. reunión aprueba la siguiente recomendación:

La Conferencia,

Considerando los objetivos de la Unesco, formulados en el párrafo 2 b) del artículo I de su Constitución con referencia a la igualdad de posibilidades de educación,

Considerando el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948),

Considerando la Declaración de los Derechos del Niño (1959),

Considerando la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, aprobadas por la Conferencia General de la Unesco en su 11a. reunión (1960),

Considerando la recomendación relativa a la Enseñanza Técnica y Profesional aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 12a. reunión (1962),

R 67

Considerando la Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 14a. reunión (1966),

Considerando las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Educación celebrada en París en 1968,

Considerando las recomendaciones pertinentes aprobadas por la Conferencia Internacional de Educación en sus sucesivas reuniones,

Considerando que todo sistema de educación no sólo debe garantizar el derecho de todos a la enseñanza sino también fomentar la igualdad de posibilidades de educación,

Considerando las necesidades objetivas de aumento cuantitativo y mejoramiento cualitativo de los niveles de educación para todos los niños,

Considerando que el postulado de la igualdad de posibilidades de formación responde a un principio de justicia social y a un derecho humano fundamental,

Considerando que, a pesar de la semejanza de sus objetivos y aspiraciones, pueden ser distintas las estrategias y los criterios de los países, especialmente entre los técnicamente adelantados y los que están en vías de desarrollo,

Considerando que la democratización de la educación entraña la adopción de decisiones de orden político, socioeconómico y cultural destinadas a reducir, y en último término a eliminar, las desigualdades en materia de oportunidades de educación,

Considerando que el medio social de los alumnos puede producir graves disparidades en el acceso a la enseñanza elemental y a la enseñanza secundaria, influir en los resultados escolares e impedir que muchos adolescentes reciban una formación profesional adaptada a sus capacidades,

Considerando que el desarrollo económico y social de la sociedad exige que se aprovechen todas las capacidades potenciales de la juventud,

Considerando que todas las medidas apropiadas para lograr la igualdad de posibilidades no pueden, en definitiva, sino aumentar la eficacia de los sistemas educativos,

R 67

Somete a los Ministerios de Educación de los diferentes países la siguiente recomendación:

Principios fundamentales

1) El estudio de las medidas que se han de tomar para lograr la igualdad de posibilidades de formación se ha de inspirar en los siguientes principios:

a) La estructura socioeconómica de las sociedades y la política económica, social y cultural de los gobiernos ejercen una influencia directa sobre las posibilidades de formación de cada individuo;

b) La desigualdad puede estar vinculada con los efectos complejos, y por lo común entrelazados e imbricados de numerosos factores, cuya importancia y naturaleza varían según los países. Esos factores se pueden agrupar bajo los siguientes epígrafes:

- i) estructura social de las sociedades, características socioeconómicas del medio, antecedentes socioeconómicos de los alumnos (profesión de los padres, ingresos familiares, condiciones de vida, estado de salud, etc.);
- ii) factores sociales y culturales (nivel de estadios de los padres, nivel cultural del medio, lengua materna y condición jurídica de las minorías étnicas y lingüísticas, creencias religiosas e influencia de ciertas tradiciones, etc.);
- iii) factores geográficos y demográficos (lugar de residencia, densidad de población y su distribución en el territorio, densidad de la red escolar, medios de transporte, etc.);
- iv) factores escolares (estructura del sistema escolar, lengua de enseñanza, planes de estudio, métodos, evaluación del trabajo y exámenes, actitud y competencia de los maestros, etc.);
- v) percepción que tiene el alumno de su lugar y sus posibilidades en el sistema escolar;
- vi) nivel de desarrollo psicológico de los niños;

c) Como la influencia de esos factores es casi siempre mal conocida, hay que realizar investigaciones y encuestas interdisciplinarias

para determinar su papel y su importancia y analizar sus interacciones. Esos estudios, encuestas e investigaciones no han de impedir que se adopten medidas inmediatas con objeto de introducir correcciones graduales y llegar de ese modo a nuevas soluciones eficaces, con un ahorro de tiempo y de recursos.

2) El planeamiento de la educación ha de estar concebido como una parte orgánica de la planificación general del país. Dentro de él se tomarán las medidas apropiadas para promover la igualdad de posibilidades y garantizar por igual el acceso a escuelas, de todo tipo y en todos los niveles, a los jóvenes de ambos sexos y a los niños de las zonas urbanas y rurales, conseguir la necesaria coordinación a ese respecto y fijar el orden de prioridad según los recursos, necesidades y servicios locales, regionales y nacionales.

3) Aunque, en última instancia, la igualdad de posibilidades es, en gran medida, una consecuencia de la estructura social y económica de la sociedad, conviene introducir modificaciones en los métodos, en los planes de estudios y en la formación del personal docente con objeto de fomentar la igualdad de posibilidades en el sistema de educación.

Medidas destinadas a promover la igualdad de posibilidades de educación

Estructura y organización general de la enseñanza

4) La estructura de un sistema de enseñanza ha de tener en cuenta la acción del medio social sobre el progreso escolar de los alumnos y, subsiguientemente, sobre su adaptación a la sociedad en su conjunto y a la vida laboral. A este respecto, procedería desarrollar aún más los servicios de orientación en materia social, educativa y profesional. Conviene emprender estudios para encontrar medidas que permitan aprovechar de modo óptimo los factores positivos inherentes a las condiciones subprivilegiadas y contrarrestar efectos negativos.

5) Desde este punto de vista, la educación recibida antes del ingreso en la escuela elemental desempeña un papel decisivo. Es necesario, pues, crear o desarrollar la enseñanza preprimaria y

R 67

hacerla accesible a todos los niños, en las zonas rurales y en las ciudades, sobre todo en conexión con los programas de desarrollo. De este modo, todos los niños podrán iniciar sus estudios en un plano de igualdad.

6) Si, por razones de carácter económico, la creación o la ampliación de esta enseñanza resulta difícil, convendrá que la organización, el plan de estudio y los métodos de la enseñanza elemental tengan en cuenta esas circunstancias durante los dos primeros años de estudio.

7) Para evitar desigualdades en el acceso a la enseñanza secundaria convendrá examinar de nuevo no solo las condiciones de ingreso, sino también toda su organización. Es preciso examinar la conveniencia de modificar la estructura para dar mayor flexibilidad al trabajo y facilitar el adelanto de los alumnos.

8) La enseñanza secundaria y la enseñanza general y profesional de jornada completa o de jornada parcial han de ser accesibles a todos los alumnos, según su edad, sus capacidades y sus aptitudes y las necesidades de su país en mano de obra. En consecuencia conviene que la organización de estos tipos de enseñanza sea flexible y diversificada con miras a reducir el número de alumnos que no reciben formación alguna y facilitar a los jóvenes el acceso a los estudios técnicos en los niveles secundario y superior. Es también necesario crear centros escolares y culturales polivalentes en ese nivel, siempre que ello sea oportuno y factible.

9) Cualquiera que sea la organización del sistema escolar, resulta actualmente inevitable que haya personas que no reciban la educación y formación más conformes con sus capacidades y con las necesidades de la sociedad. Por consiguiente, en el deseo de facilitar a todos una educación permanente, es necesario atender las necesidades descuidadas, en especial aprovechando al máximo los medios y servicios ya existentes.

El mapa escolar

10) La disparidad del acceso a la enseñanza en todos sus grados depende en gran medida de la distribución de los diversos tipos de establecimientos docentes dentro del territorio de un país. Por ello,

es indispensable estudiar la densidad de la red escolar y proceder a la creación de nuevos centros educativos y culturales, donde sean necesarios. Estos centros se han de concebir de manera que permitan el desarrollo y el enriquecimiento de la vida cultural de la colectividad.

11) En las regiones de un país que son de difícil acceso procederá facilitar los servicios de la educación a los niños que residan en lugares aislados recurriendo a todos los medios adecuados para ello.

Papel de la colectividad

12) Hasta el momento en que todos los países pueden alcanzar el objetivo de la enseñanza universal y gratuita, los gobiernos han de tomar disposiciones cuando sea necesario, para sufragar parcial o totalmente el costo de:

- a) los gastos de escolaridad;
- b) libros, materiales y aparatos para su uso en las escuelas;
- c) comidas escolares;
- d) medios de transporte para los alumnos que hayan de recorrer largas distancias;
- e) internados.

13. Los gastos no cubiertos con las medidas antedichas (mantenimiento de los niños, pérdida de salario, etc.) se compensarán con subvenciones y becas, simplificando además las formalidades administrativas para concederlas, informando a los padres sobre ellas y aumentando los créditos disponibles para ese fin con objeto de que se beneficie de ello una fracción mayor de la población menos favorecida.

14) Procede destacar la gran influencia ejercida por la colectividad y el medio sobre la familia y sus efectos sobre la igualdad de acceso a la educación. Sin embargo, se han de tener debidamente en cuenta las influencias de todos los grupos culturales de cada colectividad su diferente nivel de desarrollo y los complejos sistemas de valores, que tienden a crear diferencias en las finalidades y en los métodos.

R 67

Conviene incitar a la colectividad (instituciones, organizaciones socioculturales empresas, etc.) a dar más valor a la educación y a interesarse activamente por el fomento de la igualdad de posibilidades de educación. También es conveniente pedir a los padres que participen en el desarrollo cultural de la colectividad, que colaboren regularmente con la escuela y que mantengan un contacto con ella.

Programas y métodos

15) Parece necesario someter a un examen crítico el contenido de los programas, con miras a adaptarlos a las aspiraciones y a las necesidades y facultades de todos los niños especialmente de los menos favorecidos.

16) La gran diversidad de características individuales en materia de aprendizaje y de aprovechamiento en los estudios, así como de origen y motivaciones sociales, debe atenderse con una variedad correspondiente de recursos en la escuela a efectos de orientación y enseñanza. En la nueva era cibernética, los conocimientos teóricos y prácticos pueden no ser de mayor importancia que la capacidad general de resolver problemas y de tratar las informaciones, de saber plantear bien las relaciones humanas y de encontrar una solución no violenta a los conflictos. La adaptación a estos fines de los planes de estudios y la enseñanza de la prudencia, la compasión y la humanidad merecen una prioridad cada vez mayor.

17) La prestación de servicios de orientación social y profesional se ha de considerar de suma importancia para reducir unas desventajas derivadas del medio.

Los educadores

18) Los futuros maestros y los maestros en ejercicio han de tener la posibilidad de estudiar los diferentes componentes del medio social y su influencia sobre el progreso escolar de los niños. Parece deseable que se prepare a algunos educadores específicamente para la enseñanza de los niños socialmente menos favorecidos y que en la formación de todos los educadores se incluya el tema de las necesidades especiales de esos niños y de los física o mentalmente

deficientes. Con ese fin, deberían recibir la formación psicopedagógica y sociológica adecuada.

19) Conviene también que los educadores puedan trabajar como animadores culturales de la comunidad.

20) A fin de mejorar y de intensificar la colaboración entre la escuela y la familia, conviene que la escuela pueda disponer de trabajadores sociales y otros especialistas formados para entrar en contacto con las colectividades menos favorecidas. La escuela ha de emprender programas de trabajo social y participar en ellos y en la educación de los padres.

21) A ese efecto, se ha de preparar a los educadores para que organicen las clases, con fines docentes, en pequeños grupos o para que presten la debida atención a unos grupos reducidos con objeto de responder convenientemente a las necesidades de cada niño. Para ello han de contar con la ayuda de estudiantes en materias de formación o de ayudantes o auxiliares especialmente capacitados.

22) Es importante que las diversas medidas mencionadas en los párrafos que preceden se apliquen en todos los grados de enseñanza. En particular, es necesario intensificarlas al principio de la escuela elemental y en el momento del ingreso en la enseñanza secundaria.

23) Conviene también dedicar especial atención a la formación del personal docente de enseñanza profesional dando la debida importancia a los métodos de enseñanza de los alumnos de las colectividades menos favorecidas.

24) Se ha de prestar la máxima atención a la contratación, selección y asignación de buen personal docente para trabajar en las zonas menos favorecidas y ofrecerles todos los estímulos pertinentes. En esos sectores se procurará reducir al mínimo los traslados de personal.

25) Conviene alentar en todos los grados de la enseñanza una estrecha relación entre profesores y alumnos y dedicar la máxima atención al desarrollo del sentido conjunto de la responsabilidad en los maestros, y profesores, los alumnos y los padres.

26) Procedería organizar sistemáticamente una formación específica de los inspectores y los profesores encargados de la educación

R 67

de adultos, y destacar la necesidad de elaborar métodos apropiados para este tipo de enseñanza así como las características de las relaciones entre los educadores y los educandos adultos. Es conveniente que los adultos asuman una parte de las responsabilidades inherentes a su propia formación.

Innovación y desarrollo de enseñanza

27) Es conveniente realizar innovaciones en todos los grados de la enseñanza, sobre todo para colmar la laguna que existe entre la vida cultural de los medios menos favorecidos y la de la escuela. Para ello, hay que emprender investigaciones y experimentos destinados a descubrir cuáles son los métodos más eficaces, en función de las diversas necesidades de las colectividades interesadas. Las estrategias aplicadas variarán de una región a otra y de una colectividad a otra, teniendo en cuenta las características propias de cada una de ellas.

28) Conviene establecer desde ahora planes y estrategias que sirvan para aumentar el valor educativo de los medios de información, públicos y privados, tanto para los niños como para los padres.

29) La reforma y el planteamiento general de la educación ha de tener en cuenta los resultados obtenidos en los experimentos relativos a la democratización de la enseñanza.

30) Las variables que influyen en el rendimiento escolar del niño son muy complejas y pueden ser distintas según las sociedades. Como no se conocen bien esas variables y sus efectos, procede realizar nuevos y más completos estudios.

31) Las investigaciones y estudios sobre el medio social de los alumnos deberían coordinarse con los realizados por otros servicios interesados, teniendo en cuenta el desarrollo intelectual, moral y social de los niños y de los adolescentes.

32) Es necesario realizar estudios sobre las complejidades de una colectividad determinada (tendencias migratorias de la población, influencia de las tradiciones, problemas lingüísticos, etc.) que contribuyan a superar las dificultades educativas existentes.

Cooperación internacional

33) La cooperación internacional es una importante condición previa para lograr los objetivos que fija el Segundo Decenio para el Desarrollo en la resolución 9.11, aprobada por la Conferencia General según se menciona en la 16a. reunión. En vista de la necesidad de intensificar las investigaciones en materia de educación, los órganos internacionales, regionales y nacionales que actúan en ese campo han de intensificar su cooperación.

34) Se ha de invitar a los organismos internacionales, y en particular a la Unesco, a dedicar mayor atención a los problemas que se derivan de los efectos del medio social sobre la escolaridad:

a) Prosiguiendo su actividad normativa en favor de la igualdad de posibilidades de formación, prestando especial atención a la educación de las muchachas;

b) Fomentando los estudios que permitan apreciar la naturaleza y la gravedad del problema;

c) Coordinando y estimulando en los Estados Miembros una investigación activa encaminada a que el sistema educativo responda mejor a las necesidades colectivas e individuales;

d) Alentando, en los Estados Miembros, regionalmente e internacionalmente, el acopio, el examen, el resumen y la difusión de estudios informativos referentes a diversas etapas de la democratización de la enseñanza y al mejoramiento de las oportunidades de educación, en beneficio de los gobiernos, los educadores, el personal docente y, en última instancia, los niños de todo el mundo. Se prestará atención a la necesidad de crear un sistema más activo de canje de informaciones sobre investigaciones, tomando en consideración los sistemas existentes en el plano regional;

e) Estimulando, con carácter bilateral y con carácter multilateral, y a la vez cualitativa y cuantitativamente, en el plano internacional, la prosecución y el aumento de la ayuda prestada en forma de material de base en ciertos campos específicos como los siguientes: suministro a los alumnos de alimentos y manuales, construcción de internados y de escuelas rurales, etc.

35) Las instituciones regionales deberán conceder la debida aten-

R 67

ción a la tarea de armonizar sus esfuerzos, con carácter regional, con fin concreto de ayudarse mutuamente a solucionar problemas similares, con unas influencias recíprocas, que pueden de una u otra forma incidir en el reconocimiento y la aplicación del concepto de la democratización de los centros de enseñanza.

36) En vista de la magnitud de los problemas que se plantean a los países en vías de desarrollo y del hecho de que muchos de ellos pueden no estar en condiciones de efectuar los estudios, experimentos y proyectos necesarios, hace falta una acción internacional, coordinada consistente en:

a) unos esfuerzos más generosos, de carácter económico y de carácter técnico por parte de los países técnicamente adelantados;

b) unas medidas de ayuda de carácter internacional, en especial por parte de los países técnicamente adelantados, para que los países en vías de desarrollo puedan aprovechar su experiencia;

c) unos estudios que emprenda o patrocine la Unesco., y en especial la OIE, en colaboración con otros organismos internacionales y regionales en materia de educación con objeto de que los países en vías de desarrollo formulen una política más democrática para el ingreso de los niños en las plazas existentes en las instituciones y para establecer y mejorar unos métodos de selección e identificación y conocer mejor la capacidad de los niños para proseguir sus estudios;

d) la asistencia de la Unesco para preparar y conseguir la colaboración entre los Estados Miembros en el planeamiento y la ejecución de programas de estudios encaminados a determinar:

- i)* el carácter de la relación que existe entre las condiciones sociales y el rendimiento escolar;
- ii)* cuáles de esas relaciones tienen gran importancia educativa;
- iii)* cuáles la plasticidad relativa de los elementos que integran esas relaciones así como de las relaciones mismas;
- iv)* con qué instrumentos, con qué fines y en qué sentido procede modificar esas relaciones con objeto de lograr

R 67

un desarrollo óptimo, prestando especial atención al mejoramiento del contenido y de los métodos;

e) la asistencia de la Unesco para formar en instituciones adecuadas investigadores, administradores, planificadores, asesores y otros especialistas de la educación.

37) La Conferencia recomienda que la Unesco (OIE) elabore una metodología básica para orientar las complejas investigaciones que han de realizarse y para facilitar la cooperación internacional en esa esfera.